



## EMPRESA

POR ALBERTO BARRANCO

albertobarrancochavarria0@gmail.com barrancoalberto@prodigy.net.mx

# Emplazan a huelga a **Aeroméxico**

Recrudecida la relación entre **Aeroméxico** y la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación ante la insistencia de colocar en escena un laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que le da la razón a la firma en un Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica, pese a estar subjudice, se está emplazando a huelga a la compañía aérea.

**L**a exposición de motivos habla de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, entre ellas el que el personal de vuelo de reciente ingreso está volando en aviones de cabina ancha, cuando éste estí pula un año de entrenamiento.

Colocados en la mesa tres contratos colectivos, uno con perfil de tradicional; otro con etiqueta de emergente, aceptado por los trabajadores en la caída de la viabilidad de la empresa por la epidemia de influenza, y el último bajo las líneas del laudo de la discordia, para empleados de nuevo ingreso, la situación se ha vuelto caótica.

De no allanarse la empresa a los reclamos de ASSA, la huelga estallarí a el 15 de diciembre, justo al inicio de la vacación decembrina.

Rechazadas dos peticiones de suspensión del acto reclamado en un juicio de amparo tramitado por el organismo sindical contra el laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje del 20 de agosto pasado en que se abre la posibilidad de un nuevo Contrato Colectivo para trabajadores de nuevo ingreso, ASSA promovió un nuevo recurso ante el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito el tres de octubre pasado.

Sin embargo, en la coyuntura **Aeroméxico** ha contratado al menos a 44 nuevos trabajadores que se registrarán por el Contrato avalado por el laudo, a quienes se ha escoltado por personal ejecutivo de la empresa para iniciar sus labores.

La razón esgrimida por el director Ejecutivo de Recursos Humanos, Gerardo González Yepes, para justificar el acto, es que el

laudo entró en vigor al día siguiente de su emisión, y no hay suspensión alguna en su contra, por lo que "es improcedente dejar de aplicarlo, no obstante los recursos legales que se han presentado".

Lo cierto es que la propia Secretaria del Trabajo ha reconocido que el punto final del diferendo lo dará la Suprema Corte de Justicia.

Del otro lado de la moneda, para el organismo sindical encabezado por Ricardo Del Valle Solares, el laudo no es ejecutable hasta que se haya pactado de común acuerdo el Reglamento Interno de Trabajo aplicable para los sobrecargos de nuevo ingreso, lo que obliga a mantener vigente al actual Contrato Colectivo de Trabajo.

En su alegato ante el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ASSA señala que en las dos solicitudes previas de suspensión del acto reclamado se había aducido que hasta hoy el laudo no operaba en la práctica, lo que hacía irrelevante la medida. Sin embargo, bajo el nuevo escenario éste ya está en vigor.

Esta vez, pues, sí procede la suspensión.

Lo cierto es que al margen del interés particular, la batalla de la ASSA es por los derechos no solo de los trabajadores de nuevo ingreso, sino de los actuales a quienes más tarde que temprano se despedirá para cancelar el viejo contrato y aún el que se firmó para personal de vuelo de nuevo ingreso a partir de la epidemia de influenza.

La medida de promover Conflictos Co-



Fecha <b>08.11.2013</b>	Sección <b>Cartera</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

lectivos de Naturaleza Económica alegando la inviabilidad de una empresa ante las exigencias en un Contrato Colectivo de Trabajo, podría hacer vereda para vulnerar los derechos legítimos de los trabajadores.

La paradoja del caso es que **Aeroméxico**, una de las firmas ganadoras con la salida de las pistas de Mexicana de Aviación, está muy lejos de la bancarrota.

Bajo el Contrato Colectivo avalado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se imponen cláusulas como el que el servicio nocturno del personal de vuelo dure 10 horas, de las 20 a las seis de la mañana, además de la obligación de trabajar en exceso de la jornada hasta dos horas con 30 minutos o 15 horas al mes.

Si el trabajador no se reportara al Área de Control de Tripulación antes de las 20 horas, se le castigará por ausencia injustificada.

Al margen de ello, si el personal no justifica su ausencia, esta se dará como injustificada para efecto de la cancelación de la relación laboral.

La reducción de percepciones es de 70 por ciento en relación con los sobrecargos en activo.

De acuerdo a uno de los anexos del laudo, los trabajadores de la categoría ESB tendrán un salario fijo... ¡durante 10 años!

Cumplido el plazo, éste aumentará de 15 mil 828 pesos al mes a 16 mil 397.

Y no le seguimos por falta de espacio.

**Aeroméxico** a huelga.

### BALANCE GENERAL

Desatado el escándalo al desnudarse los juegos de manitas entre el gobierno y el PAN para plantear un híbrido en materia de reforma energética entre las propuestas de uno y otro, lo cierto es que la motivación obedece al desencanto de las compañías petroleras multinacionales ante la posibilidad de compartir solo las ganancias por explotación de petróleo.

Bajo el nuevo marco se abre la dualidad de contratos de ganancias compartidas para extracción en aguas someras, y de producción compartida para los de aguas profundas o el campo de Chicontepec, donde la posibilidad de extracción reclama una gran cantidad de perforaciones.

Naturalmente, la cargada de las grandes

multinacionales se irá hacia el tesorito del fondo del mar.

El petróleo que se otorga a cambio podría apuntalar las reservas de los países sede de las matrices, o apuntar hacia los mercados spot donde habría más ganancias que el volcarlo hacia el mercado interno.

La jugada alcanza doble banda: contentar al PAN tras del ninguneo de cara a la reforma fiscal, y abrirle la puerta más ancha a las transnacionales.

### DANDO Y DANDO

En lo que pareciera una posición salomónica, el grupo ICA señala que podría estar conforme con los nuevos impuestos y el acotar la posibilidad de la Consolidación Fiscal, siempre y cuando el gobierno le pague lo que le debe.

La deuda alcanza, ¡válgame Dios!, 17 mil millones de pesos.

Se trata del finiquito de obras que la constructora entregó desde hace varios meses, por ejemplo la hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit; el túnel emisor oriente y la Línea 12 del Metro.

En este último caso el débito es de 4 mil millones.

El asunto está en los tribunales ante reclamos del gobierno capitalino.

Dando y dando, pues.

### INFLACIÓN DE 3.58

De acuerdo con el Índice de Precios Metropolitanos de Consultores Internacionales, durante octubre pasado el crecimiento promedio de precios fue de 0.13%, con lo que el acumulado en el año se ubicó en 3.56.

En el vaivén, la firma encabezada por Julio Millán, habla de un crecimiento en el costo de chile poblano de 18.5%; de tomates verdes (16.3), cebolla (13.50); papaya (13.38), y calabacitas (8.31).

Del otro lado de la moneda, bajó el costo del aguacate (12.35); naranja (9.66); navajas y rastrillos para afeitar (9.02); paquetes turísticos (6.02) y otras verduras y legumbres frescas, entre ellos chícharos y espinacas (5.16).

En términos generales subieron los productos farmacéuticos en 17.80 y pescados y mariscos en 12.50.

El grupo ICA señala que podría estar conforme con los nuevos impuestos, siempre y cuando el gobierno le pague lo que le debe